

Boletín Oficial

Gobierno del Estado de Sonora

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO.

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico.
Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO: CXXXII

HERMOSILLO, SONORA. JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 1983.

NUM. 38

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONVENIO de Prestaciones celebrado entre el Isssteson y el Sistema Estatal de Agua Potable de Imuris, Sonora. 2

SOLICITUD de Dotación de Tierras promovida por los vecinos del poblado "El Valenciano", Municipio de Caborca, Sonora. 7

SOLICITUD de Dotación de Tierras promovida por los vecinos del poblado "Prof. Leopoldo Gutierrez Sagardi", Municipio de Caborca, Sonora. 9

SOLICITUD de Dotación de Tierras, promovida por vecinos del poblado "Francisco Merino Rabago", Municipio de Caborca, Sonora. 11

SOLICITUD de Dotación de Tierras, promovida por los vecinos del poblado "Santa Silvia" Municipio de Caborca, Sonora. 13

CONTRATO Autorización celebrado entre el Ejecutivo Estatal y el Infonavit, respecto a las obras de urbanización del Fraccionamiento Urbano Residencial "Yukuhimi I", de Cd. Obregón, Sonora. 14

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria promovió Enrique Rangel Ayon. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Alberto López Campbell y Leonor Robledo de López. 20

EDICTO en Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Concepción López de García Sanchez. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Ignacio Brownell Vda. de Montijo. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Evangelina Córdova Barba. 20

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Jesus Muñoz Muñoz. 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Miguel Ayala Molina. 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Mariana Fuentes de Alvarez. 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Rosa Isela Moreno Moreno y Juan Antonio Garcia Moreno. 21

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ignacio Amavizca Olguin y Delfina Molina de Amavizca. 21

EDICTO en Juicio J.V. Prescripción Adquisitiva promovió Porfirio Alonso Haro Verdugo. 22

EDICTO en Juicio (Prescripción Adquisitiva) promovió Everardo Valle del Cid. 22

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad) promovió Guadalupe Díaz Grijalva. 22

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuum) promovió Joaquin Maldonado. 22

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Pedro Mata, contra Jose Antonio Villarreal Villarreal. 23

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Ricardo Jaquez Soto, contra Oscar Noriega Araujo. 23

PASA A LA PAGINA 32

PODER EJECUTIVO

CONVENIO DE PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 4o. DE LA LEY NUMERO 38 QUE CREO EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. CARLOS RODRIGUEZ BUELNA Y POR LA OTRA EL SISTEMA ESTATAL DE AGUA POTABLE DE IMURIS, SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADORA LA C. MARTHA EMMA ALARCON VALENZUELA, - - - - - Y QUE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES :

----I.- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, -- con domicilio en la ciudad de Hermosillo, Sonora, creado por la Ley No. 38, aprobada por el H. Congreso del Estado, promulgada y publicada en el Boletín No. 53 del día 31 de Diciembre de --- 1962, cuyo objeto es otorgar a los Trabajadores del Servicio Civil del Gobierno del Estado y Organismos que por Ley o por acuerdo del Ejecutivo del Estado, sean incorporados a su régimen, -- las prestaciones que con caracter de obligatorias establece el Artículo 4o. de dicho ordenamiento.

----II.- Que el Sistema Estatal de Agua Potable es un organismo público creado por la Ley No. 5 del H. Congreso Local y tiene a su servicio en Imuris, Sonora, los trabajadores comprendidos en la relación adjunta denominada Apéndice No. 1.

----III.- Ambas entidades contratantes y sus representantes que concurren a este acto, tienen las facultades necesarias para -- obligarse en nombre de sus respectivos organismos y cada uno de ellos reconoce en el otro la facultad para hacerlo.

C L A U S U L A S :

----PRIMERA:- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora se obliga a otorgar de conformidad con la Ley No. 38 y los Reglamentos que tenga en vigor, las prestaciones enumeradas en documento anexo identificado como Apéndice No. 2, que las partes reconocen como parte integrante del presente convenio.

----SEGUNDA:- Como contraprestación por los servicios que son objeto del presente convenio de incorporación, el organismo contratante se obliga a pagar mensualmente y en las oficinas de este Instituto, ubicadas en Boulevard Hidalgo No. 15 de esta ciudad, las cuotas, aportaciones y primas que se detallan en el documento anexo identificado como Apéndice No. 3, que los contratantes reconocen y aceptan también como parte integrante del presente convenio.

----TERCERA:- Queda entendido que el organismo contratante cubrirá las prestaciones precisadas en el Apéndice No. 3 sobre la base del salario mínimo vigente en la región, cuando menos, respecto de aquellos trabajadores a su servicio que aparezcan en nómina con salarios inferiores al mínimo.

----El pago de las prestaciones deberá realizarse dentro de los cinco primeros días siguientes al vencimiento de cada quincena-presupuestal y se acompañará precisamente copia de la nómina de sueldos.

----CUARTA:- La falta de pago, por dos meses consecutivos de las prestaciones a cargo del organismo incorporado, dará lugar-

a la rescisión del presente convenio y a la suspensión de las prestaciones en él estipuladas, independientemente de los intereses moratorios que resulten con base en el 1% mensual sobre el saldo insoluto.

----QUINTA:- El organismo contratante, se compromete a dar aviso a este Instituto de las altas y bajas de los trabajadores en un plazo no mayor de cinco días, después de realizarse éstas.

----SEXTA:- Los servicios médicos y hospitalarios que proporcione el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, serán obligatorios dentro del Estado y se prestarán de acuerdo con tarifas y aranceles con que normalmente opera.

----SEPTIMA:- El organismo incorporado autoriza a la Tesorería General del Estado, para que a solicitud del Instituto, se cubran a éste las aportaciones adeudadas, con cargo a las participaciones que le corresponden en impuestos estatales, bastando para ello la solicitud expresa del Instituto, dirigida al C. Tesorero General del Estado.

----OCTAVA:- El presente convenio entrará en vigor a partir del día primero del mes siguiente en que sea sancionado por el Ejecutivo del Estado.

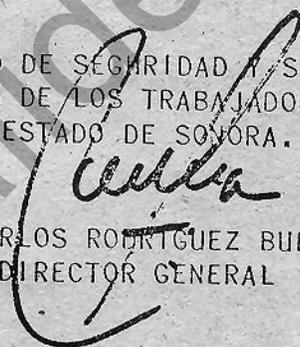
----NOVENA:- Las controversias que llegaren a suscitarse con motivo de la aplicación o interpretación del presente convenio, serán resueltas por los Tribunales Comunes de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las que expresamente se somete el organismo contratante, renunciando a la competencia que por razón de su domicilio pudiera corresponderle.

----DECIMA:- El Instituto no reconoce a los trabajadores incorporados a su régimen con el presente convenio según Apéndice 1, los derechos de antigüedad creados por ellos en el tiempo laborado al servicio de la entidad contratante con anterioridad a la firma del presente convenio.- La antigüedad requerida para tener derecho al Area de Pensiones se iniciará a partir de la fecha de su contratación y pago de las cuotas y aportaciones correspondientes.

----DECIMA PRIMERA:- El Gobierno del Estado adquiere responsabilidad solidaria, de acuerdo con el Decreto 157 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, No. 13 y de fecha sábado doce de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Hermosillo, Sonora, a 23 de Agosto de 1983.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO DE SONORA.


DR. CARLOS RODRIGUEZ BUELNA
DIRECTOR GENERAL

SISTEMA ESTATAL DE AGUA POTABLE
DE IMURIS, SONORA.


MARTHA EMMA ALARCON VALENZUELA
ADMINISTRADORA

APENDICE No. 2PRESTACIONES.-

Son objeto del presente convenio, en los términos de la cláusula Primera, las siguientes prestaciones mencionadas en el artículo 4o. de la Ley No. 38.-

- I.- Seguro de Enfermedades no Profesionales y de Maternidad.
- II.- Atención Médica en caso de accidentes de trabajo.

APENDICE No. 3CUOTAS Y APORTACIONES.-

En contraprestación por los servicios que el Instituto se -- obliga prestar a los trabajadores al servicio del Sistema Estatal de Agua Potable de Imuris, Sonora, éste pagará el 14% de los sueldos que quincenalmente cubre a sus trabajadores.

Hermsillo, Sonora, Agosto 23 de 1983.

C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA
PALACIO DE GOBIERNO
HERMOSILLO, SON.



Los que subscribimos campesinos, mexicanos por nacimiento mayores de edad, dedicados como ocupación habitual el trabajo del campo dedicados en el Poblado denominado de la región " El Bizani " de 250hes. ubicado dentro del municipio de Caborca, Edo de Sonora; ante Usted con todo respeto comparecemos con base en los preceptos legales que establece el artículo 27 constitucional, que nos dá derechos a todos los mexicanos a solicitar un pedazo de tierra, para satisfacer las necesidades esenciales y económicas de nuestras familias campesinas, solicitamos por la vía de dotación de ejidos que de constituirse se denominará " El VALENCIANO " municipio de Caborca, Edo. de Sonora.

Con base en lo establecido por los artículos 195, 200, -- 272, 273 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, solicitamos tenga a bien publicar nuestra solicitud en el boletín Oficial del Gobierno del Edo. de Sonora, y se turne el expediente a la H. Comisión Agraria Mixta del Edo. para que esta organización lleve a cabo los trabajos censales y trabajos técnicos informativos, y de ser aprobados se ordene el mandamiento gubernamental y se nos ponga en posesión provisional en los terrenos que actualmente tenemos en posesión y explotándolos.

Con base en los preceptos legales que marca la Ley 17, -- 18 y 19 de la multicitada ley, poniéndose a consideración los siguientes compañeros para integrar el comité Particular Ejecutivo, ya que llenamos los requisitos de ley y que son los siguientes.

PROPIETARIOS

PTE. [Handwritten Signature]
SRIO. José María Uta Avila
VOCAL. [Handwritten Signature]

SUPLENTE

[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]

Quienes se comprometen a cumplir con su cargo, señalamos para oír toda clase de notificaciones el lugar que ocupen las oficinas de nuestra organización CCI., ubicadas por la calle John F. Kennedy. y -- Fernando M. Ortiz, edificio P.R.I. planta alta.

G. GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
HERMOSILLO, SONORA.

Secretaría de la Reforma Agraria

RECIBIDO
JUN. 8 1961

Dr. J. J. Olguin
Nº 000813

Los suscritos, mexicanos, mayores de edad, Hermosillo, Sonora Campesinos Labradores, y con domicilio en el Poblado del Ejido "Miguel Alemán", municipio de cabecera, Sonora, y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el caso marcado con el No. 56 Norte de la - Ave. "A" de esta ciudad, ante usted con el debido respeto comparecemos para exponer:

PRIMERO.- que somos agricultores de oficio con los conocimientos suficientes para Labrar la tierra, pero careciendo de una parcela - para desarrollar nuestras actividades y para obtener el sustento para nuestras familias y a la vez condyuar a la producción alimentaria, como lo ha determinado el pensamiento patriótico de el Presidente de la - República. - - - - -

SEGUNDO.- por las razones expuestas nos estamos dirigiendo a usted para que con su respetable intervención se nos dote el terreno suficiente por LA VIA DE DOTACION, y señalamos como presuntos terrenos afectables aproximadamente 5,000-00-00 Has., que colindan al lado Norte del rolado arriba mencionado, separadas por un terrateniente de apellido SALGADO, ubicadas en la región de los SAPOS del municipio de cabecera, - son., y de constituirse se denominará "PROP. LEOPOLDO GUILLERMEZ SAGARDI".

Basamos nuestra solicitud en lo que expresan los artículos 2 - fracción II, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como lo dispuesto por el artículo 27 de la Carta Magna de nuestro País.

Para la atención de las gestiones de nuestra solicitud, acordamos por unanimidad formar provisionalmente el Comité Particular Ejecutivo, quedando integrado en la siguiente forma:

PROPIETARIO		SUPLENTE
<u>José Montijo Santoyo</u>	PRESIDENTE	<u>Armando García López</u>
<u>Adalberto Olguin García</u>	SECRETARIO	<u>Patricio Samorano Olguin</u>
<u>Ricardo Cordero Olguin</u>	V O C A L	<u>Mauro García López</u>

Publico Sin Validar

Suplicando a usted, tome muy en cuenta nuestra solicitud, resolviendo favorablemente y turnando a la autoridades correspondientes -
ente solicitud.

OFICIALIA DE PARTES

JUN 6 1981

Oficialia Mayor de Gobierno del Estado de Sonora

PROTESTAMOS LO NECESARIO.

E. Caborca, Sonora., a 5 de Junio de 1981.

FIRMAS

[Signature]

José Montijo Santoyo

[Signature]

Armando García López

[Signature]

Adalberto Olguín García

[Signature]

Ricardo Cordero Olguín

Roberto Cordero Sierra

Salvador Galindo Reyna

[Signature]

Miguel Vargas Alvarado

[Signature]

Jesús López Viscuña

[Signature]

Francisco Javier Cordero

ELIZABETH OLGUIN T.

Elisandro Olguín Tahori

MAURO GARCIA L.

Mauro García López

Alfredo Minojosa M.

Roberto Hinojosa Campa

Roberto Minojosa Campa

[Signature]

Victoriano Meza Espinosa

[Signature]

José Luis Murieta

Francisco Javier Molina

Fortunato Flores Rodríguez

[Signature]

Antonio Álvarez G.

Francisco Hinojosa Olguín

Francisco Minojosa Olguín

[Signature]

Patricio Zamorano Olguín

Francisco Montuoso Romo

Francisco Montijo Romo

OSCAR CORDERO

Oscar Cordero Olguín

MIQUEL A. ZAMORANO O.

Miquel A. Zamorano Olguín

Juan López

Juan López García

ALONSO ZAMORANO

Alonso Zamorano Olguín

JUAN VICENTE MARTÍNEZ OCHOA

Juan Vicente Martínez Ochoa

[Signature]

Rubén López Zaldívar

JOSÉ LUIS L.

José Luis López López

[Signature]

Rafael Olguín Valdés

JESÚS HINOJOSA HOLGUIS

Jesús Hinojosa Olguín

[Signature]

Rafael Minojosa H.

GRACIA GARCIA O.

Gracia García Orantio

C. Dr. Samuel Ocaña Garcia.,
 Gobernador Constitucional del
 Estado de Sonora
 Palacio de Gobierno.

Los que suscribimos campesinos, mexicanos por nacimiento, mayores de edad, dedicados como ocupación habitual al trabajo del campo, radicados en el poblado denominado de la Región " EL BIZANI ", superficie 290 Has., ubicado dentro del Municipio de Caborca, Edo. de Son., con las siguientes colindancias.

Al norte con Rancho El Alma
 Al sur con El Rancho La Constitución No. 2.
 Al este con la S.P.R. Ubalama y El Valenciano
 Al oeste con Terreno Nacional y Río Concepción.

Ante usted con todo respeto comparecemos con base en los preceptos legales que establece el Art. 27 Constitucional, que nos da derecho a todos los mexicanos a solicitar un pedazo de tierra, para satisfacer las necesidades esenciales y económicas, de nuestras familias campesinas, solicitamos por la Vía de Dotación de Ejidos, que de constituirse se denominará " FRANCISCO MERINO RABAGO ", Mpio. de Caborca, Edo. de Son.

Con base en lo establecido por los artículos 195, 200, 272, 273, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos tenga a bien publicar nuestra solicitud en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, y se turne el expediente a la H. Comisión Agraria Mixta, del Edo. de Son., para que esta organización lleve a cabo los trabajos censales y trabajos técnicos informativos, y de ser aprobada se ordene el mandamiento Gubernamental, y se nos ponga en posesión provisional en los terrenos que actualmente tenemos en posesión y explotándolo.

Con base en los preceptos legales que marcan los artículos 17, 18 y 19 de la multicitada ley, poniéndose en consideración a los siguientes compañeros, para integrar el Comité Particular Ejecutivo, ya que llenan los requisitos de ley, y que son los siguientes.

PROPIETARIOS

SUPLENTE S.

PTE. *Gregorio Amaya Pérez*
 GREGORIO AMAYA PÉREZ

ROSENDA VENTURA RIOS

PROPIETARIOS

Jose Luis Calderon A.
SRIO. JOSE LUIS CALDERON A.
VOCAL. _____
DANIEL ROSALES

SUPLENTES.

Marcos Hernandez
MARCOS HERNANDEZ CAMPOS
Manuel Rodriguez H.
MANUEL RODRIGUEZ H.

Quienes se comprometen a cumplir con su -
cargo, señalamos para oír toda clase de notificaciones--
el lugar que ocupan las Oficinas de Nuestra Organización--
C.G.I., ubicadas en las calles John F. Kennedy y Fernando
M. Ortiz, edificio PRI, planta alta.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

VALENTIN RENTERIA GALAVIS

Salvador Morales Raso
SALVADOR MORALES RASO

~~VALENTIN RENTERIA GALAVIS~~
ISIDRO CASTRO

~~Salome Renteria Galavis~~
SALOME RENTERIA GALAVIS X

Manuel Rodriguez H.
MANUEL RODRIGUEZ HERRERA

Hector Fontes
HECTOR FONTES

ISIDRO CASTRO CASTRO

Victor Duran
VICTOR DURAN

Gregorio Amaya Perez
GREGORIO AMAYA PEREZ

Jose Luis Calderon A.
JOSE LUIS CALDERON A.

Marcos Hernandez
MARCOS HERNANDEZ CAMPOS

DANIEL ROSALES

Manuel Rodriguez H.
MANUEL RODRIGUEZ H.

Manuel Leon Sepulveda

C. DR. SAMUEL UCANA GARCIA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SON.

Se recibió el día
26 de Mayo de 1952
HERMOSELLO, SONORA

Los que subscribimos campesinos, mexicanos por nacimiento mayores de edad, dedicados como ocupación habitual el trabajo del campo, radicados en el Poblado denominado de la Región Enchilayas, de 541 hectáreas, ubicadas en el Mpio. de Caborca, Edo. de Son., que al norte colindan con Prop. del Sr. José Antonio Méndez, al sur con terrenos presuntos nacionales, al este con propiedad del Sr. Jesús León Rosenfren, al oeste con propiedad del Sr. José Antonio Méndez; ante Ud. con todo respeto comparecemos con base en los preceptos legales que establece el Art. 27 Constitucional, que nos da derecho a todos los mexicanos a solicitar un pedazo de tierra, para satisfacer las necesidades esenciales y económicas de nuestras familias campesinas, solicitamos por la vía de Dot. de Ejidos, que de constituirse se denominará "SANTA SILVIA"; Mpio. de Caborca, Edo. de Son.

Con base en lo establecido por los artículos 195, 200, 272 y 273 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos tenga a bien publicar nuestra solicitud en el Boletín Oficial del Gobierno del Edo. de Son., y se turne el expediente a la Comisión Agraria Mixta del Estado de Son., para que esta organización lleve a cabo los trabajos censales y trabajos técnicos informativos, y de ser aprobados se ordene el mandamiento gubernamental, y se nos ponga en posesión provisional en los terrenos que actualmente tenemos en posesión y explotándolos.

Con base en los preceptos legales que marcan los artículos 17, 18 y 19 de la mencionada ley, se nombran a los siguientes compañeros para integrar el Comité Particular Ejecutivo, ya que llenan los requisitos de ley.

PROPIETARIOS

Elfe y Castro Román
PTE. ELFEYO CASTRO ROMAN

José Miguel Fortillo Hernández
SRIO. MIGUEL PORTILLO HDEZ.

VCCAL. C. RIBELC LARA FUNES

Arnoldo San Román

SUPLENTE

Jesús Rodríguez Salas
JESUS RODRIGUEZ SALAS

Loberto Patrón S.
Arturo Armenta B.
ARTURO ARMENTA BAEZ.

Quiénes se comprometen a cumplir con su cargo, y señalamos para oír toda clase de notificaciones el lugar que ocupan nuestra Oficinas de la CCI., ubicadas por las calles John F. Kennedy y Fernando Ortiz, planta alta.

Protestamos lo necesario

FIRMA DE LOS SOLICITANTES.

SOCIEDAD. DE. PRODUCCION. RURAL. SANTA. SILVIA,
 MUNICIPIO. DE. CABORCA. SONORA. S. P. R. SANTA. SILVIA,
 NOMVRES. DE. SOCIOS. DE. ESTA. SOCIEDAD.

*Comelo G...
 TESCERO*

PRESIDENTE			SECRETARIO		
<i>José Rodríguez Salas</i>			<i>Alfonso Maldonado</i>		
SUPLENTE			JUNTA DE VIJILANCIA		
ERNESTO	ALMEIDA	LUNA	<i>J. Ernesto Almeida</i>		
MANUEL	ZAMUDIO	GALZADA	<i>Manuel Zamudio</i>		
MAURO	ARMENTA	MENDOZA	<i>mauro armenta</i>		
JORJE	ARMENTA	BAEZ	-----		
ARTURO	ARMENTA	BAEZ	-----		
ANTONIO SEVERO	ALCANTAR CISNEROS	OLIVAS GALLEGOS	<i>Antonio Alcantar Olivas</i>		
FLORENCIO	GARCIA	AROLLO	<i>Florencio Garcia</i>		
ZOLEDA	GARCIA	ZAPIEN	-----		
ELADILAO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	<i>Eladilao Hernandez</i>		
LIVORIO	LARA	HERNANDEZ	<i>Livorio Lara</i>		
VICTOR	LARES	CORALES	-----		
JUAN	MOJICA	TEJEDA	<i>Juan Mojica Tejeda</i>		
JUANA	MOJICA	JIMENES	<i>Juana Mojica Jimenes</i>		
SERGIO	MEZA	PINEDA	-----		
ZENAIDA	OLIVAS	MERAS	<i>Zenaida Olivas</i>		
PEDRO	OLIVAS	FEINADO	<i>Pedro Olivas</i>		
EMILIA	OLIVAS	DE ALCANTAR	<i>Emilia Olivas</i>		
ZENON	FEINADO	MONTES	-----		
LEONEL	PERES	GARCIA	<i>Leonel Perez Garcia</i>		
GRESENCIANO	ROMAN	SALAS	<i>Greseciano Roman</i>		
BALTASAR	ROMAN	RODRIGUES	<i>Baltasar Roman Rodrigues</i>		
LEOBARDO	RODRIGUES	SALAS	<i>Leobardo Rodrigues</i>		
FEDERICO	RODRIGUES	SALAS	<i>Federico Rodrigues</i>		
JOSE	RODRIGUES	SALAS	<i>José Rodríguez Salas</i>		
BENITO	ROMERO	ROMERO	-----		
ENRIGUE	SOTO	RIVAS	<i>Enrique Soto Rivas</i>		
CARLOS	SILVA	MELHOR	<i>Carlos Silva</i>		
FRANCISCO	SALGERO	SOTO	<i>Francisco Salgero Soto</i>		
ENRIGUE	SALDIVAR	RANGEL	<i>Enrique Saldivar Rangel</i>		
ANTONIO	ZAPIEN	OLIVAS	<i>Antonio Zapien</i>		
ERNESTO	ZERON	HIGUERA	<i>Ernesto Zeron Higuera</i>		

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY No.47 DE PLANIFICACION Y EDIFICACION, SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO, ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO CON INTERVENCION DE LA COMISION DE PLANIFICACION, POR UNA PARTE, A QUIENES SE DENOMINARA EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO" Y, POR OTRA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL INFONAVIT", SUJETANDOSE PARA ELLO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

Declara el C. Lic. Arturo Soto Bermúdez, en representación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT", bajo protesta de decir verdad y propia responsabilidad, lo siguiente:

PRIMERA:- Que su representado el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT", es un Organismo Público descentralizado, creado por Ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Abril de 1972, y está autorizado para celebrar este Contrato, conforme a las leyes mexicanas que rigen la materia.

SEGUNDA:- Que es representante de la Dirección del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el Estado de Sonora, como lo demuestra con Quinto Testimonio de la Escritura Pública 18,883, Volumen 513 de fecha 26 de Enero de 1976, pasada ante la fé del Notario Público No.129 de México, D. F., C. Lic. Ignacio Soto Borja, e inscrito el Primer Testimonio en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección de Comercio, bajo el número 243, Volumen 80, Libro Tercero, con fecha 23 de Marzo de 1976, en México, D. F.

TERCERA:- Que tiene amplias facultades para la celebración del presente Contrato, en nombre de su representado el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y que dichas facultades, a la fecha, no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

CUARTA:- Que su representado el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, tiene la posesión física y jurídica de un terreno con superficie total de 150,000.00 metros cuadrados, ubicado al Poniente de Ciudad Obregón, Sonora, según lo justifica con Escritura Pública No.40,171, Volumen 491, del protocolo a cargo del C. Lic. Jorge Alejandro Hernández Ochoa, Notario Público No.121, de México, D. F., y que fué otorgada con fecha 28 de Enero de 1974, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de México, D. F., con fecha 4 de Noviembre de 1974, bajo el número 137, Volumen 928, Libro 3, y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad Obre

gón, Sonora, con fecha 6 de Febrero de 1975, bajo el número -- 75,936 de la Sección V, Volumen 119.

QUINTA:- Que con fecha 23 de Septiembre de 1974, en representación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, envió escrito a la Comisión de Planificación del Estado, solicitando la aprobación del Fraccionamiento Urbano Residencial "YUKUHIMARI I", en Ciudad Obregón, Sonora, y la autorización para realizar las obras de urbanización correspondientes a dicho fraccionamiento, que comprenden las siguientes manzanas:

Manzana No. 1 con 35 lotes,	Manzana No. 13, con 35 lotes,
Manzana No. 2 con 32 lotes,	Manzana No. 14 con 35 lotes,
Manzana No. 3 con 39 lotes,	Manzana No. 15 con 28 lotes,
Manzana No. 4 con 32 lotes,	Manzana No. 16 con 36 lotes,
Manzana No. 5 con 33 lotes,	Manzana No. 17 con 35 lotes,
Manzana No. 6 con 29 lotes,	Manzana No. 18 con 45 lotes,
Manzana No. 7 con 28 lotes,	Manzana No. 19 con 36 lotes,
Manzana No. 8 con 32 lotes,	Manzana No. 20 con 35 lotes,
Manzana No. 9 con 45 lotes,	Manzana No. 21 con 32 lotes,
Manzana No. 10 con 35 lotes,	Manzana No. 22 con 36 lotes,
Manzana No. 11 con 34 lotes,	Manzana No. 23 con 36 lotes,
Manzana No. 12 con 36 lotes,	Manzana No. 24 con 36 lotes.

Supuesto y aceptado lo anterior, ambas partes convienen en celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CL A U S U L A S :

PRIMERA:- "EL EJECUTIVO", por el presente Contrato autoriza a "EL INFONAVIT" para que lleve a cabo las obras de urbanización correspondiente al Fraccionamiento "YUKUHIMARI I", localizado en Ciudad Obregón, Sonora.

SEGUNDA:- "EL INFONAVIT" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos y especificaciones presentados con su solicitud y aprobados por la Comisión de Planificación del Estado, las obras de trazo, apertura de calles, banquetas, guarniciones, pavimento de concreto-asfáltico, agua potable, alcantarillado, electrificación y alumbrado público en el Fraccionamiento "YUKUHIMARI I" de Ciudad Obregón, Sonora.

TERCERA:- El plazo total en que deberán de llevarse a cabo las obras señaladas en la Cláusula inmediata anterior, será de seis meses contados a partir de la fecha en que se publique el presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTA:- Para que "EL INFONAVIT" pueda proceder a la venta de los lotes com-

prendidos dentro de las manzanas que integran el Fraccionamiento Yukuhimari I, tendrá que terminar las obras de urbanización señaladas en la Cláusula Segunda de este Contrato.

- QUINTA:- "EL INFONAVIT" se obliga a recabar la autorización de la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, en Hermosillo, Sonora, para el suministro de energía eléctrica en el Fraccionamiento "YUKUHIMARI I" de Ciudad Obregón, Sonora.
- SEXTA:- "EL INFONAVIT" se obliga a recabar la autorización de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Obregón, Sonora, para la conexión de los servicios de agua potable y alcantarillado en el Fraccionamiento "YUKUHIMARI I".
- SEPTIMA:- Al terminarse las obras señaladas en el presente Contrato, a satisfacción de la Comisión de Planificación, se levantará Acta con un Representante de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno del Estado, un Representante del H. Ayuntamiento de Cajeme, y un Representante de "EL INFONAVIT", debiendo presentar éste último certificado de aceptación de los trabajos tanto de la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, por lo que se refiere a las obras de electrificación, como de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Obregón, por lo que se refiere a las obras de introducción de Agua Potable y Alcantarillado y del Departamento de Ingeniería Municipal de Cajeme, en lo que se refiere a las obras de pavimentación, guarniciones, enbanquetados y alumbrado público, todo ello con relación al Fraccionamiento "YUKUHIMARI I" de Ciudad Obregón, Sonora.
- OCTAVA:- "EL INFONAVIT" se obliga a ceder a favor del H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, las áreas que ocupen las calles, avenidas, camellones y pasos.
- NOVENA:- "EL INFONAVIT" se obliga a ceder a Título de Donación, al Gobierno del Estado ó a la Institución que éste designe un predio con superficie de 4,601.60 metros cuadrados, localizado en la Esquina Sureste de las calles Hidalgo y Otanchui de Ciudad Obregón, Sonora, como se especifica en el plano que se acompaña a este Contrato, para que dicho terreno se destine a la construcción de un Centro Escolar. El predio anteriormente señalado será la única donación que hará "EL INFONAVIT" tanto dentro del Fraccionamiento "YUKUHIMARI I" como en el Fraccionamiento "YUKUHIMARI II" que próximamente presentará para su autorización.
- DÉCIMA:- "EL INFONAVIT" se obliga a destinar una superficie de 3,267.58 metros cuadrados en la Esquina Noroeste de las Calles Otanchui y Guerrero de Ciudad Obregón, Sonora, para área comercial y cívica que dará superficie tanto al Fraccionamiento "YUKUHIMARI I" como al Fraccionamiento "YUKUHIMARI II".

DECIMA PRIMERA:- Terminadas que fueren las obras de urbanización objeto del presente Contrato, será obligación de "EL INFONAVIT" el mantenimiento que las mismas requieren y no pasarán a formar parte de los Servicios Públicos Municipales, en tanto no cumplan cualesquiera de las condiciones siguientes:

- a).- Que se haya vendido el 80% (Ochenta por ciento) de los predios urbanizados.
- b).- Que se haya edificado en el 50% (Cincuenta por ciento) de los predios urbanizados.

DECIMA SEGUNDA:- "EL EJECUTIVO" a través de la Comisión de Planificación, podrá en todo tiempo vigilar la ejecución de las obras a que se refiere este Contrato, así como a exigir que las mismas se ajusten a los planos y especificaciones correspondientes. En caso necesario "EL EJECUTIVO" podrá disponer la suspensión de los trabajos que se ejecuten fuera de los planos aprobados, por el tiempo que estime prudente.

DECIMA TERCERA:- El presente Contrato se formará en siete tantos, agregándose a cada uno y formando parte del mismo, los planos, especificaciones, y presupuestos aprobados.

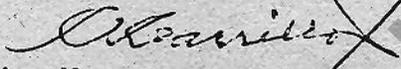
DECIMA CUARTA:- El incumplimiento por parte de "EL INFONAVIT" a cualesquiera de las Cláusulas estipuladas en el presente Contrato, dará derecho a "EL EJECUTIVO" para rescindirlo de inmediato, siendo a cargo de "EL INFONAVIT" los gastos y costos que se originen con motivo del juicio.

DECIMA QUINTA:- Para la interpretación y alcance de este Contrato ambas partes se someten expresamente a los Tribunales de Hermosillo, Sonora, renunciando desde ahora a la competencia de cualquier Tribunal que con motivo del fuero de su domicilio pudiesen invocar.

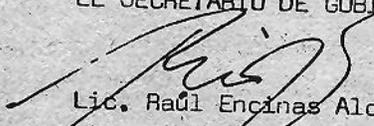
DECIMA SEXTA:- De conformidad con lo que dispone la Ley de Planificación y Edificación del Estado, y con cargo a "EL INFONAVIT", se publicará el texto del presente Contrato en el Boletín Oficial del Estado.

..... Y, leído que fué por las partes contratantes el presente Instrumento, e instruidos de su valor y fuerzas legales, lo ratifican en todas sus partes y firman para constancia en Hermosillo, Sonora, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis.

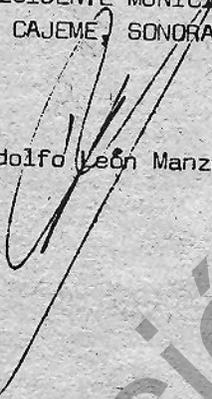
EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y PRESIDENTE
DE LA COMISION DE PLANIFICACION.


Lic. Alejandro Carrillo Marcor.

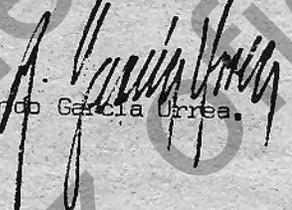
EL SECRETARIO DE GOBIERNO,


Lic. Raúl Encinas Alcántar.

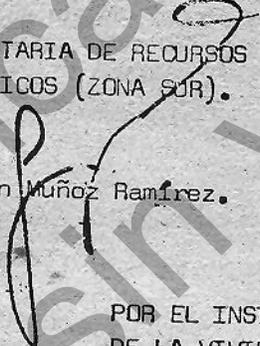
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CAJEME, SONORA.


Rodolfo León Manzo.

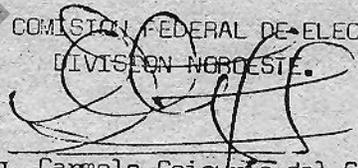
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
DEL ESTADO DE SONORA.


Ing. Rolando García Urrea.

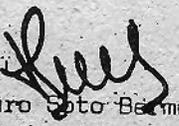
POR SECRETARIA DE RECURSOS
HIDRAULICOS (ZONA SUR).


Ing. Juan Muñoz Ramírez.

POR COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIVISION NOROESTE.


Ing. Carmelo Goicuria del COMES.
CONFORME EXCLUSIVAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES
DE MATERIAL, EQUIPO Y NORMAS DE CONSTRUCCION.

POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.


Lic. Arturo Soto Bermúdez.
EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SOANORA.**

EDICTO

ENRIQUE RANGEL AYON, promovió este Juzgado diligencias JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD-PERPETUAM para que se declara prescripción adquisitiva su favor, sobre terreno y construcción ubicado Lote Seis, Manzana 104 Colonia Libertad de Empalme, Sonora, con superficie 300.00 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 20.00 Metros, propiedad de Marisol Lizarraga H.; SUR: 20.00 Metros, con Manuel Baldenegro Reyes; ESTE: 15.00 Metros, con Callejón sin numero; OESTE: 15.00 Metros, con Calle 14.

Información Testimonial recibase este Juzgado DIEZ HORAS DIA CATORCE DE NOVIEMBRE PROXIMO, cítese colindantes y personas creanse derecho presentarse deducirlo. 951-83.

Guaymas, Sonora, Sept. 23 de 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO.

C. CECILIA ACEVES PACHECO.

2180-30-33-36

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.**

EDICTO

Expediente numero 201-79, denunciase Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ALBERTO LOPEZ CAMPBELL Y LEONOR ROBLEDO DE LOPEZ, promovido por MARIA MERCEDES LOPEZ ROBLEDO DE ARAIZA.

Convocase a quienes consideren derecho a Herencia y Acreedores a Junta de Herederos a celebrarse local este Juzgado ONCE HORAS CATORCE DE NOVIEMBRE PROXIMO.

Octubre 7 de 1983.

SECRETARIO RAMO CIVIL.

C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.

2239-33-36

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

— Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes señora CONCEPCION LOPEZ DE GARCIA SANCHEZ denunciado por Jorge García Sánchez, Expediente No. 1984-83, Junta Herederos se verificará NUEVE HORAS DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE PROXIMO este Juzgado, se convocan Herederos, interesados y acreedores presentense deducir sus derechos.

Cd. Obregón, Sonora, a 13 de Octubre de 1983.

C. SECRETARIA SEGUNDA.

CARMEN A DIAZ GALLARDO.

2240-33-36

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.**

EDICTO

--- Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad, fecha Veintiocho de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Tres, Exp. 820-83 radicose INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SENORA IGNACIA BROWNELL VDA. DE MONTLJO, promovida por GREGORIA BROWNELL convoquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos terminos Artículo 771 del Código Procesal Civil celebración Junta de Herederos señalándose las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

San Luis R. Col., Sonora, Octubre 7 de 1983.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

2241-33-36

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.**

EDICTO

— Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta

ciudad, fecha seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, Exp.- 641-83, radicose INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SENORA EVANGELINA CORDOVA BARBA, promovida por LAZARO VARGAS CORDOVA convoquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 del Código Procesal Civil celebración Junta de-Herederos señalando las DIECISEIS HORAS DEL DIA DIECISEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

San Luis R. Col., Sonora,
a 7 de Oct. de 1983.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

2242-33-36

EDICTO

Mediante Escritura Número 21,653, Volumen 322, otorgada ante mí, día 19 Septiembre este año, Herederos Testamentarios señor JESUS MUNOZ MUNOZ, aceptaron Herencia y se reconocieron derechos hereditarios, aceptando Albaceas designados cargo conferido.

Hermosillo, Sonora, México, 25 de Septiembre de 1983.

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE.
SUPLENTE.

LIC. CARLOS CABRERA FERNANDEZ.

2243-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO bienes MIGUEL AYALA MOLINA convoquese quienes creanse Herencia, deducirlo Juicio. Junta Herederos las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, local este Juzgado.- Expediente numero 2100-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2244-33-36

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

--- Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIANA FUENTES DE ALVAREZ, denunciado por JAVIER ALVAREZ ROMERO, Expediente 718-83, Junta Herederos verificarse local este Juzgado DOCE HORAS DIECISEIS NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, convoquese derecho Herencia representarse deducirla.

Cd. Obregón, Sonora, Octubre 14, 1983.

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

SECRETARIA SEGUNDA.

2245-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Radicose Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA ISELA MORENO MORENO y JUAN ANTONIO GARCIA MORENO, convoquese quienes creanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo Junta Herederos DOCE HORAS SIETE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, local este Juzgado. Expediente 2163-83.

SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

2246-33-36

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA
CUMPAS, SONORA.

EXPEDIENTE CIVIL No. 78-83.

EDICTO

--- SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SENORES IGNACIO AMAVIZCA OLGUIN Y LA SENORA DELFINA MOLINA DE AMAVIZCA.

--- Convocanse a quienes considerense derechos a Herencia y Acreedores presentense deducirlos, Junta de Herederos celebrarse local de este Juzgado, día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS.

Cumpas, Sonora, a 29 de Septiembre de 1983.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS:

C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ.

2247-33-36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 1408-83, PORFIRIO ALONSO HARO VERDUGO, promovió J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, objeto declarar prescrito su favor siguiente bien:

"Lote terreno urbano ubicado en Colonia "Chula Vista" esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: NORTE: 25.05 Mts., con propiedad de Jose Esquer; SUR: 18.50 Mts., con Calle Segunda Paseo Esplendoroso; ESTE: 37.66 Mts., con Calle Paseo Rumuroso; OESTE: 37.00 Mts., con terrenos baldíos, Superficie Total de 827.31 M.2.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; haciendose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 13 de Octubre de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2248-33-36-39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 1407-83 EVERARDO VALLE DEL CID, promovió J.V. (PRESCRIPCION ADQUISITIVA), objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien:

"Lote de terreno Urbano ubicado en la intersección que forman las Calles Ocampo y Juventino Rosas esta ciudad, con Superficie Total de 339.90 M.2., siguientes medidas y colindancias: NORTE: 24.00 Mts., con Arroyo Tusteno; SUR: 20.00 Mts., con Calle Juventino Rosas; ESTE: 22.00 Mts., con Terreno Baldíos; y OESTE: 8.90 Mts., con Terrenos Baldíos".

Recepción Información Testimonial este Juzgado, DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, haciendose conocimiento interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Son., a 11 de Octubre de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

2249-33-36-39

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO

Expediente 418-83, GUADALUPE DIAZ GRIJALVA, promovió JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) fin justificar Prescripción Positiva respecto siguientes inmuebles ubicados Municipio Magdalena: Terreno denominado "La Piocha" siguientes medidas y colindancias: Noreste 379 Metros, Ejido El Sásabe; Este, 163 Metros, propiedad que fue Señores Contreras, actualmente de Jose Rogello y Alejandro Grijalva Marquez; Sur, 207 Metros, Arroyo El Sásabe; Suroeste, 324 Metros, Arroyo El Sásabe; Noroeste Línea de 141 Metros, otra de 47 Metros y otra de 125 Metros, propiedad que fue de Juan Moreno, hoy de Ruperto Moreno; — Otro terreno siguientes medidas y colindancias: Norte, 144 Metros, Arroyo El Sásabe; Noreste 186 Metros Arroyo citado; Sureste 109 metros con Lomas; Suroeste, 117 Metros; Sur 203. Metros; Noroeste 115 Metros colindando estos tres últimos lado propiedad que fue de Justo Egurrola, hoy de Jesus Ayala.

Citense interesados este Juzgado a deducir sus derechos. Se recibirá este Juzgado Testimonial de Señores RUPERTO MORENO CRUZ, PEDRO SOTO OLIVARRIA Y REYNALDO SALAZAR YANEZ, ONCE HORAS VEINTIUNO DE NOVIEMBRE PROXIMO.

Octubre 11 de 1983.

SRIO. DEL RAMO CIVIL.

C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.
PASANTE DE LIC. EN DERECHO.

2250-33-36-39

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

Hermosillo, Sonora, a 7 de Octubre de 1983.

EDICTO

Exp. 1478-83, JOAQUIN MALDONADO, promovió INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto declarar prescrito su favor siguiente bien:

Lote terreno Superficie 63.50 Mts.2, con medidas y colindancias:

OESTE: 3.90 Mts. Calle Enrique Quijada; ESTE: 4.66 Mts., Cerro de la Campana; NORTE: 14.50 Mts., propiedad Sr. Facundo Esparza; SUR: 14.50 Mts., propiedad Sra. Guadalupe Vda. de Bueras.

Recepción Información Testimonial, señalandose DIEZ HORAS DICIEMBRE CINCO ANC EN CURSO, hacerse conocimiento interesados considerense con derecho deducirlos.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C. FRANCISCO GPE. LOPEZ PARTIDA.

2251-33-36-39

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
SONORA, CON RESIDENCIA EN CABORCA,
SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 646-82, promovido LIC. PEDRO MATA Vs. JOSE ANTONIO VILLARREAL VILLARREAL, señálaronse las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE PROXIMO, tenga lugar en este Juzgado remate Primera Almoneda, siguientes bienes inmuebles embargados:

Lotes 12 y 14 de la Manzana 5, de la Primera Sección del Fraccionamiento Villafontana, de Mexicali, Baja California y casa habitación edificada sobre dichos lotes, marcada con el No. 114 de la Avenida Londres, con superficie en conjunto de 900.00 M2. que mide y colinda: al Norte, en 30.00 Metros, con Lotes 11 y 13 de la misma Manzana; al Sur, en 30.00 Metros, con Avenida Londres; al Este, en 30.00 Metros, con Calle Montecarlo; y al Oeste, en 30.00 Metros, con Lote 10, de la misma Manzana.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'264,115.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) precio avaluo pericial y postura legal la que cubra dos terceras partes del avaluo.

H. Caborca, Son., Octubre 10 de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2255-34-35-36

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

REMATE: PRIMERA ALMONEDA.

Exp. 2805-82, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, RICARDO JAQUEZ SOTO Vs. OSCAR NORIEGA ARAUJO, C. Juez señaló ONCE HORAS VEINTICINCO NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate siguiente bien:

Una Fracción de terreno rustico denominado "El Chicuroso" localizado Municipio de Caborca, Sonora, con Superficie de dos hectáreas, con medidas y colindancias:

NORTE: en 100.00 Metros con resto del predio "El Chicuroso"; SUR: 100 Metros, con Carretera Caborca-Desemboque; ESTE: 200 Metros, con resto del predio "El Chicuroso"; OESTE: 200 Metros, tambien con resto del predio "El Chicuroso".

Una Fracción de terreno rústico con Superficie de una hectarea y treinta áreas, localizado dentro del predio denominado "El Chicuroso", ubicado dentro Municipio Caborca, Sonora, con medidas y colindancias:

NORTE: 65 Metros, con resto del predio "El Chicuroso"; SUR: en igual medida, con Carretera Caborca-Desemboque; ESTE: 200 Metros, con Calle de Acceso; OESTE: 200 Metros, con propiedad del señor Oscar Noriega Araujo.

Sirviendo base remate \$ 3'300,000.00 postura legal cubra dos terceras partes, avaluo pericial.

Convoquese postores y acreedores.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. HUMBERTO BERNAL ESCALANTE.

2256-34-35-36

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio ORDINARIO CIVIL, Exp. No. 727-80, promovido por ALEJANDRO NEVAREZ CARRACO contra ANTONIO GUERRERO CASTRO, (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) respecto Lote 29 Manzana 14, Urbanizable 6 Ampliación Superficie 350 Metros Cuadrados, siguientes colindancias: Norte, 35 M.; Sur, igual medida con Lote 28, referida Manzana, Este, en 10 M. con Lote 11 misma Manzana; Oeste, con Calle Junelancahui, igual medida; emplacesele para dentro treinta días partir ultima publicación este Edicto comparezca este Juzgado a contestar demanda entablada su contra, oponiendo excepciones señalando domicilio donde oír notificaciones apercebido no lo hace, se seguirá juicio su rebeldía quedando copias traslado a su disposición en secreto este Juzgado.

Cd. Obregón, Son., a 30 de Agosto de 1983.

C. SRIA. PRIMERA CIVIL.

C.P.D. PATRICIA ZEPEDA ROMERO.

2257-34-35-36

JUZGADO SEGUNDO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE: PRIMERA ALMONEDA.

— Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 2427-82, promovió PEDRO R QUIJADA R., Vs. JORGE COKER C.

señalaronse DOCE HORAS DICIEMBRE OCHO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:

Lote terreno urbano y construcciones localizados en Calle Berlin No. 5, Colonia Centenario esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: Norte, 13.00 M. propiedad particular; Sur, 13.00 M. con calle Berlin; Este, 25.00 M. propiedad particular; Oeste, 25.00 M. propiedad particular.- Superficie 325.00 M2.

- Sirviendo base remate \$3'900,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes dicho avaluo.- Hágase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, Octubre 19 de 1983.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. ROSA E. VEJAR RAMIREZ.

2258-34-35-36

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL SR. ANTONIO GUERRERO CASTRO.

Juicio ORD. CIVIL, Exp. 729-80. Prom. AURELIO DOMINGUEZ HERNANDEZ Y OTRO Vs. ANTONIO GUERRERO CASTRO, Prescripción Positiva, respecto Lote 26, Manzana 14, Urbanizable 6, Superficie 350 Mts.2, ampliación esta ciudad, se le emplaza para que dentro treinta días partir última publicación este Edicto por tres veces consecutivas Boletín Oficial Estado y Tribuna del Yaqui, esta ciudad, comparezca contestar demanda entablada su contra, oponiendo excepciones tuviere y señalando domicilio conocido esta ciudad, donde oír notificaciones apercibido si no lo hace se seguirá juicio su rebeldía. Copias traslado quedan disposición Secretaria este Juzgado.

Cd. Obregón, Son., Nov. 28-1980.

C. SRIO. PRIMERO CIVIL.

C. RODOLFO TORRES DIAZ.

2259-34-35-36

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente numero 1163-81, promovido LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ contra GRACIELA GALINDO

BEJARANO, ordenose remate Primera Almoneda, siguiente bien inmueble: Fracción Lote 40, Manzana 26, Fraccionamiento Faustino Félix, Superficie 297.91 Metros siguientes medidas y colindancias: Norte, 19.22 Metros, Lote 39; Sur, 19.22 Metros, Fracción Lote 40; Este, 15.50 Metros, Calle Donato Guerra y Oeste, 15.50 Metros, Fracción Lote 38, convoquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$995,955.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00-100 M.N.). Remate verificarse local este Juzgado día ONCE DE NOVIEMBRE PROXIMO DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Cd. Obregón, Sonora a 6 de Octubre de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

LIC. ROBERTO TORRES RIVERA.

2291-35-36-37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA.- CONVOCATORIA REMATE

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. No. 1547-82 promovió MERCEDES DAVILA LUGO, Vs. LEONARDO FLORES C., señalaronse DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado, remate Segunda Almoneda, siguiente Bien:

--- Lote de terreno urbano, localizado en Lote No. 3, Manzana 4-G Bis en Caborca, Sonora, Superficie de 546.26 Mts.2, siguientes medidas y colindancias: Norte, 14.30 Mts., con Calle 20; Sur, 14.30 Mts., con Lote 2; ESTE, 37.50 Mts., con Ave. Quiroz y Mora; Oeste, 35.50 Mts., con terreno baldío.

--- Sirviendo base remate la cantidad de \$ 191,191.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), y postura legal la que cubra dos terceras partes de dicho avaluo.

Hermosillo, Sonora, 28 de Sept. de 1983.

C. SRIA. PRIMERA DE ACUERDOS.

C. ROSA ELVIA VEJAR R.

2292-35-36-37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA.- CONVOCATORIA REMATE

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. No. 1549-82,

promovió MERCEDES DAVILA L., Vs. ANTONIO FLORES L., señalaronse ONCE HORAS DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado, Segunda Almoneda del siguiente Bien:

Lote de terreno urbano, marcado con No. II, Manzana No. 39-G-BIS, del Plano del Fundo Legal de Caborca, Sonora, Superficie 437.50 Metros Cuadrados, y siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 35.00 Metros, con Solar No. 1; Sur, en 35.00 Metros, con Solar No. III; Este, en 12.50 Metros, con Solar No. XIII; y Oeste, 12.50 Metros, con Avenida Quiroz v Mora.

- - Sirviendo base remate \$ 153,125.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio avaluo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hágase publicación, convocandose postores.

Septiembre 28 de 1983.

C. SRIA. PRIMERA DE ACUERDOS.

C. ROSA ELVIA VEJAR R.

2293-35-36-37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 447-82, LIC. JOSE ANTONIO DAVILA PAYAN contra PEDRO VILLALOBOS LOPE, señalandose las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate en Segunda Almoneda siguientes Bienes:

Solar 8 y construcciones de esta ciudad, Superficie 1,000.00 M2, colinda al Norte, en 40.00 Metros con Victor Carmelo; al Sur, con 40.00 Metros, con Sofia de Grijalva; al Este, en 29.00 Metros, con Virginia de Grijalva; al Oeste, en 25.00 Metros, con Ave. "C".

\$1,612,000.00

Solar y construcciones dentro fundo legal de Caborca, Sonora, Superficie 1,200.00 M2, colinda al Norte, en 30.00 Metros, con Mateo Martínez; al Sur, en 30.00 Metros con Santiago H.; al Este, en 40.00 Metros, con Guadalupe García Vda. de Martínez; al Oeste, en 40.00 Metros con Avenida "C".

\$ 1,900,000.00

Solar y construcciones, dentro de la Manzana 2-8 fundo legal de Caborca, Sonora, Superficie 332.00 M2, colinda al Norte, con Calle Once; al Sur, con Solar No. 31; al Este, con

Avenida "B" y al Oeste, con Solar No. 5

\$ 528,000.00

Precio Base Remate: Anteriores Precios.- Avaluo Pericial menos el 20 por ciento de rebaja.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anteriores precios.

H. Caborca, Sonora, Octubre 5 de 1983.

C. Secretario Primero de Acuerdos.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2294-35-36-37

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: ARMANDO GAMBOA RIOS.

Auto dieciocho de octubre año en curso, admitiéndose demanda DESAHUCIO promovido por Benjamin praga SERRANO en contra de ARMANDO GAMBOA RIOS emplacesele conteste demanda termino de veinte días, contados a partir última publicación copias traslado su disposición este Juzgado Expediente numero 1459-83.

Hermosillo, Sonora, a 24 de Octubre de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. HUMBERTO MENDIVIL ESCALANTE.

2295-35-36-37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A.- HIDALGO FERNANDEZ COCOBA.

Por auto de fecha 19 de agosto de mil novecientos ochenta y tres, radicase Juicio DIVORCIO NECESARIO promovido por MARIA ESTHER MIRANDA MENDOZA contra HIDALGO FERNANDEZ COCOBA; haciendosele saber tiene 30 días a partir de la ultima publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaría. Expediente No. 1780-83.

ATENTAMENTE.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS.

2296-35-37-

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

JUNTA ESPECIAL NUMERO VEINTIDOS DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.
EXP. 66-79.- MARCO ANTONIO VELARDE LUNA Y OTROS.

Vs.

HOTEL MIRAMAR, S.A.

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Se convoca a postores legales para el remate en Primera Almoneda en los bienes inmuebles embargados a HOTEL MIRAMAR, S.A., --- A).- Lote de terreno y construcción en el existentes ubicado en el fundo legal de Guaymas, Sonora a inmediaciones de la Bahía de Dacochibampo, con superficie de 66-23-69.34 Hectareas, el cual se localiza de acuerdo con el plano exhibido y que forma parte de la escritura en que se encuentra inscrita en la siguiente manera: Partiendo del punto marcado con el numero cero, con rumbo N-30o05'-E, se miden 342 Mts., hasta llegar al punto Uno. En este punto se miden 39 Mts, 10 Cms. hasta llegar al punto "A" con rumbo N-87o45'-W; de este punto con numero S-30o-00'-W se miden 114 Mts. 10 Cms. hasta llegar al punto "B" de aquí con rumbo S-64o-00'-E, se miden 206 Mts. 20 Cms. hasta llegar al punto "C" de aquí con rumbo N-15o-00'E se miden 187 Mts. para llegar al punto "D"; de este punto se mide 67 Mts. 60 Cms. con rumbo N-87o-45o-W hasta llegar al punto 2 de este punto se miden 314 Mts. con rumbo S-38o-16o. E hasta llegar al punto 3, luego se toma una distancia de 905 Mts. con rumbo S-20o-00'N; hasta llegar al punto 4 de este punto se miden 47 Mts. 50 Cms. con rumbo S-86o-00'-W hasta llegar al punto marcado con el numero 5; enseguida se miden 600 Mts. con rumbo norte 81o-25'-W hasta llegar al punto 6; luego en una distancia de 73 Mts. se sigue con rumbo N-9o-25'-E hasta llegar al punto 7; de este punto se miden 74 Mts. con rumbo N-5o-25'-W hasta llegar al punto 8, de este punto se mide una distancia de 83 Mts. 50 Cms. con rumbo N-02o-30'-W hasta llegar al punto 9 luego se miden 159 Mts. 50 Cms. con rumbo N-12o-30'-W hasta llegar al punto 10; de este punto se miden 93 Mts. 50 Cms. con rumbo N-11o-15'-W hasta llegar al punto 11; de aquí se miden 128 Mts. 50 Cms. con rumbo N-8o-28'-W hasta llegar al punto 12 y por último se miden 226 Mts. con rumbo N-84o-10'-W hasta llegar al punto 0 de partida. Cerrando del perimetro de terreno con la superficie antes indicada y el cual tiene las siguientes colindancias generales al Norte con carretera Guaymas-Miramar propiedad de la señora Georgette Lire Vda. de Dávila propiedad de Octavio Llano Zaragoza; al Sur con propiedad del Hotel Playa de Cortes, y al Este con propiedad de Sra. Georgette Vda. de Davila; y al Oeste, con Zona Federal de la Bahía de Bacochibampo.- Se citan a los siguientes acreedores: Afianzadora Insurgentes, S.A., Inversiones Masa, S.A. e Inversiones Ramirez, S.A., Agencia Fiscal del Estado; Terrenos Miramar, S.A., Banco Nacional de México, S.A., Inmobiliaria Miramar, Costa Azul del Mar de Cortes, y así como a las demas personas que se consideren con derechos.- Para que comparezcan al remate en primera almoneda que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local que ocupa esta Junta Especial numero 22 de la Federal

de Conciliación y Arbitraje, sito en Avenida Serdan numero 122 Pte., Altos de esta ciudad, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 886, 868, 869, 871 y todos los demas relativos de la Ley Federal del Trabajo de 1970 aplicada al juicio laboral 66-79.- Servira de base para el remate el avaluo catastral que arroja la cantidad de \$15,08 7,360.09 (QUINCE MILLONES OCHENTA Y SEITE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 09-100 M.N.); postura legal será la que cubra las dos terceras partes en la cantidad mencionada. Hermosillo, Sonora, a 19 de Octubre de 1983.

EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO VEINTIDOS DE LA FEDERAL

CONCILIACION Y ARBITRAJE.
LIC. PEDRO GOMEZ ALVAREZ.

2310-

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO

Juicio SUMARIO HIPOTECARIO promovido por LUIS ENRIQUE SALAZAR MARTINEZ Apoderado Gral. Para pleitos y Cobranzas de UNION DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NOROESTE, S.A., en contra de LUIS ARTURO FRANCO IBARRA Y OTRA, Exp. 2171-82, ordenose rematar Primera Almoneda siguientes inmuebles embargados: Lote Uno, superficie 500 Metros Cuadrados, finca en el mismo construida, siguientes colindancias: Norte, 20 Mts.2, propiedad Juana Molina Vda. de Gomez; Sur, 20 Mts.2, Callejón Francisco Fierros; Oriente, 25 Mts.2, Calle Hidalgo; Poniente, 25 Mts.2, Francisco Fierros, de Cócorit, Sonora. Convocanse postores y acreedores, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, debiendose verificar remate DOCE HORAS DIA PRIMERO DICIEMBRE PROXIMO.

Cd. Obregón, Son., a 20 Oct. 1983.

C. PRIMERA SECRETARIA.

PATRICIA ZEPEDA ROMERO.

2311-36-38

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DIST. JUD. DE HILLO.

EDICTOS

CONVOCATORIA A REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA

--- En Expediente No. 1831-81, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS FREANER FIGUEROA, Apoderado Legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., contra CARLOS LAGUNA ARVIZU, ALFONSO LAGUNA GONZALEZ Y MARIA JESUS ARVIZU DE LAGUNA, C. Juez mandó rematar en SEGUNDA Almoneda pública y al mejor postor, los bienes siguientes:

--- Terreno rústico ubicado Rancho denominado "LA PIMIENTA", a 64 Kms. al sur de esta ciudad, sobre la carretera Hermosillo-Guaymas, con superficie de 7991-54-40 hectareas, y las medidas y colindancias siguientes:

-- Al Norte, partiendo de la Mojonera No. 57, rumbo N77o08'W se miden 19,453.00 Ml. y rumbo al Sur de la Mojonera N.E. con rumbo N12o52'E se miden 7,649.30 M. con rumbo el Oeste 77o10' se miden 10,107.00 M. y con rumbo al Norte 512o52'W, se miden 7,638.00 M., para cerrar el polígono a la esquina NW Mojonera 57.

-- Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar a postores por este conducto, y señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, sirviendo de base para la subasta la cantidad de \$ 16'393,000.00 (DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00-100 M.N.), con rebaja del 20 por ciento de la tazación, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Hermosillo, Sonora, a 28 de Septiembre de 1983.

C. SRIA. SEGUNDA DE ACUERDOS.

LIC. SONIA ROJAS ANGULO.

2312-36-38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. No. 2011-82, promovió MARCO ANTONIO TELLEZ ULLOA Vs. JESUS MAGALLANEZ RAMIREZ, C. Juez señaló.- DOCE HORAS TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga verificativo local este Juzgado, remate en Primera Almoneda, siguiente bien embargado.

--- Lote de terreno urbano y sus construcciones localizados en Calle Virreyes No. 1 esquina con Olivares Fraccionamiento Satellite de esta ciudad, con siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, con 18,75 Metros, con Calle Virreyes; al Sur, con 18,75 Metros, con Lote No. 36; al Este, con 22.00 Metros, con Calle Olivares; al Oeste, con 22.50 Metros, con Lote No. 20; con una Superficie total de 412.50 Metros Cuadrados.

Lote urbano nivelado, la construcción existente se encuentra en buen estado de conservación cuenta con todos los servicios.

--- Sirviendo base remate \$ 4,850,000.00 M.N., precio

avaluo pericial y postura legal cubra las dos terceras partes. Hágase publicación convocando postores.

Hermosillo, Sonora, 21 de Octubre de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS.

2313-36-37-38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 234-83, promovió MARCO A. GUTIERREZ Y RAFAEL ROMERO I. Vs. ROSARIO OLEA LOPEZ, señalaronse DIEZ HORAS NOVIEMBRE OCHO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:

Vehículo marca Rambler tipo Gremlin, modelo 1976, color rojo vino 2 puertas, Registro Federal de Automoviles 38 43790 se encuentra chocado del frente sin parrilla ni defensa, además carrocería en pesimo estado de uso, además el motor en malas condiciones y llantas totalmente inservibles.

--- Sirviendo base remate \$65,000.00 M.N., y postura legal cubra dos terceras partes dicho avaluo.- Hágase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, Octubre 5 de 1983.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

2314-36-37-38

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DIST. JUD. DE HILLO.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE
SEGUNDA ALMONEDA.

--- Exp. No. 1613-82, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ADRIAN SALCIDO AGUILAR Vs. JORGE LUIS MENDIVIL YESCAS, C. Juez mandó rematar Segunda Almoneda pública y al mejor postor el siguiente inmueble:

--- Lote terreno urbano y sus construcciones localizado en Puerto Peñasco, Sonora, superficie 385.00 Metros 2, siguientes medidas y colindancias: Norte, 17.50 Mts, con Calle Comonfort; Sur, 17.50 Mts., con Lote 12; Este, 22.00

Mts., con Calle Tecla Vda. de Bustamante; y Oeste, 22.00 Mts., con Lote 15.

— Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar postores por este conducto, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE PROXIMO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se servirá de base para la subasta, la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00-100 M.N.) precio avaluo pericial será postura legal la que cubra dos terceras partes de dicha cantidad, menos el 20 por ciento de la tasación.

Hillo. Son., a 6 de Octubre de 1983.

LA C. SRIA. SDA. DE ACDOS.

LIC. SONIA ROJAS ANGULO.

2315-36-37-38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: REFUGIO OTERO VALDEZ.

Radícase Juicio Ordinario Civil, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, sigue en su contra y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, TOMAS ACUNA MONTANO, respecto del Solar No. 14 del Cuartel X, Manzana 108, Superficie de 225 M2, ubicado en la calle Leocadio Saucedo No 287, entre Doce de Octubre y America de esta ciudad, al Norte, con Lote No. 6; Sur, 10 Mts., con calle Leocadio Saucedo; Este, 225 Mts., con Lote No. 15; al Oeste, con Lote No. 13 Mts., Inscripción No. 118360 del Libro número 178 Sección Primera de fecha trece de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Por ignorar su domicilio mandese emplazar los Edictos, conteste demanda, terminos de sesenta días contados a partir ultima publicación quedando su disposición copias de traslado. Esta Secretaría previniendole, señale domicilio esta ciudad, oír notificaciones caso no hacerlo, todas y aun personales, haransele conforme a derecho. Exp. No. 318-83.

Hermosillo, Sonora, a 14 de Julio de 1983.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

2316-36-37-38

JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTOS

Juicio DIVORCIO NECESARIO, Exp. 2581-81, promovió

MIGUEL GRIJALVA LOPEZ, Vs. PAULA VALENZUELA TRUJILLO, por auto fechado seis junio año curso, ordenose emplazar este ultimo medio edictos para que en termino cuarenta días contados partir ultima publicación, presentarse estrados este Juzgado fin contestar demanda. Copia demanda su disposición esta Secretaría Primera.

Hermosillo, Sonora, a 21 de Septiembre de 1983.

SECRETARIO SEGUNDO.

C. FRANCISCO GPE. LOPEZ PARTIDA.

2317-36-37-38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBRAGON, SONORA.

EDICTO

Emplazamiento al INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR DEL ESTADO DE SONORA, por conducto de su representante legal, Gerente o Apoderado, Juicio Ordinario Civil (PRESCRIPCION POSITIVA) respecto del Lote No. 5 de la Manzana No. 4 del Fraccionamiento Quinta Díaz, de esta ciudad, con superficie de 177.4125 Metros Cuadrados, Expediente numero 1804-83, promovido GLORIA VALENZUELA VDA. DE BORQUEZ, contra INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR DEL ESTADO DE SONORA Y OTROS, se emplaza a ustedes para que dentro del termino de treinta días a partir ultima publicación este edicto comparezca a contestar demanda entablada en su contra, señalando domicilio esta ciudad, para oír notificaciones apercibido de no hacerlo, se seguirá juicio en rebeldía y subsecuentes notificaciones se harán en estrados del Juzgado. Copias traslado quedan su disposición Secretaría este Tribunal.

Cd. Obregón, Sonora, Octubre 19 de 1983.

C. SECRETARIA SEGUNDA.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

2318-36-37-38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO bienes MARIA CABRERA DE DIAZ O MARIA GRACIA CABRERA O MARIA CABRERA GARCIA; convoquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos 13:00 HORAS DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,

local este Juzgado.- Exp. No. 1607-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2319-36-39

JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DIST. JUD. DE HILLO.

EDICTO

- - - Convocatoria a proced. SUCESORIO IN-
TESTAMENTARIO a bienes del Señor FRANCISCO CESAR
AGUILAR B.

En Exp. 349-82, radicado este Juzgado en cuatro de
febrero de 1982, por denuncia de AMALIA CANEZ MEN-
DOZA VIUDA DE AGUILAR, C. Juez ordenó convocar a
quienes creanse con derecho Herencia y Acreedores a efecto
se presenten a Juicio a deducirlos y señaló DIEZ HORAS
VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, para
que tenga lugar la Junta de Herederos.

Hermosillo, Sonora, a 11 de Octubre de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. HORACIO CARRILLO E.

2320-36-39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO bienes JUAN
IBARRA SAU convoquese quienes creanse derecho Herencia
y Acreedores deducirlo; Junta de Herederos local este
Juzgado LAS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE
DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Exp. No. 1271-83.

ATENTAMENTE.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2321-36-39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio TESTAMENTARIO bienes MIGUEL
MORENO PARRA; convoquese quienes creanse derecho
Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos 11:00 DEL 18 DE
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado.-
Exp. No. 1930-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2322-36-39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO bienes VI
CTORIA ORTIZ DE FONTES: Convoquese quienes creanse
derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos las
TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE
DEL AÑO EN CURSO, local este Juzgado.- Exp. No. 1997-8
3.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2323-36-39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.

HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Radicose Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de
CONRADO BELTRAN ACOSTA, convoquese Herederos y
Acreedores Junta de Herederos TRECE HORAS DEL
CATORCE DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO. Local este
Juzgado. Expediente No. 2277-83.

SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

2324-36-39

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radica Juicio **INTESTAMENTARIO**. A BIENES **PEDRO LOPEZ OROZ** convoquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**. local este Juzgado. Exp. No. 2185-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2325-36-39

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radica Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes **JUAN TANORI MONGES**, convoquese quienes creanse derecho Herencia deducirlos Juicio. Junta Herederos celebrarse las **TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, local este Juzgado.- Expediente numero 2121-83.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2326-36-39

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO

Se radica Juicio **INTESTAMENTARIO** bienes **FRANCISCO RAFAEL INIGO AGUILAR**, convoquese quienes creanse derecho Herencia deducirlo Juicio. Junta Herederos **ONCE HORAS, VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**.- Local este Juzgado.- Exp. No. 1290-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

2327 -36-39

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
CABORCA, SONORA.**

EDICTO

Radicose Juicio **INTESTAMENTARIO** bienes **REYNALDO HAROS MENDEZ**, convoquese creanse derecho Herencia deducirlo Juicio.

Junta Herederos celebrarse **10:00 HORAS VEINTINUEVE NOVIEMBRE 1983**, local este Juzgado. Expediente 1456-83.

H. CABORCA, SONORA, OCTUBRE 3 DE 1983.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

LIC. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2328-36-39

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO
JUDICIAL DE ALTAR, CON RESIDENCIA EN H.
CABORCA, SONORA.**

EDICTO

Radicose Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **REYES MORENO REYNA**, convoquese quienes considerense derecho y Acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea celebrarse **DIEZ HORAS DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO**. Expediente 387-83

Denunciante: **MARIA GRANILLO VDA. DE Moreno.**

H. Caborca, Sonora, a 25 de Octubre de 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2329-36-39

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR CON RESIDENCIA EN
H. CABORCA, SONORA.**

EDICTO

Radicose Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **DIONICIO ACEVEDO BANUELOS** Convoquese quienes considerense con derecho Herencia y Acreedores comparezcan este Juzgado deducir derechos. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea celebrarse **DIEZ**

HORAS VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE. AÑO EN CURSO, Expediente 250-83.- Denunciante MARIA LUIZA LAZCANO.

H. Caborca, Sonora, a 7 de Octubre de 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

2330-36-39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

---- Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad, ROSALIA RODRIGUEZ NOLASCO, promovió Jurisdicción Voluntaria, (INFORMACION AD-
PERPETUAM) a fin de que se declare por Sentencia Judicial que se encuentra en posición del Lote 5 Manzana 886-Z del Fundo Legal esta ciudad, superficie 900 Metros Cuadrados, cuyas medidas y colindancias siguientes: Norte: 19.75 Metros, Ave. Oaxaca; Sur: 21.00 Metros, Callejón Oaxaca; Este, 22.48 Metros, Lote Siete; Oeste, 22.47 Metros, Calle 16.

- Convoquese interesados deducir derechos, C. Juez señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar en el Local de este Juzgado Recepción Información Testimonial Exp. 214-83.

San Luis R.C., Sonora, Octubre 19 de 1983.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

2331-36-39-42

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONRADO CUBILLAS SALAZAR, promovió DECLARATIVO DE PROPIEDAD, se declare ha prescrito a su favor predio urbano, Superficie de 7,435.90 M2, poblado Pesqueira Municipio de San Miguel de Horcasitas; Sonora. medidas y colindancias: Norte, 87.30 Metros, con Manuel Alegre; Sur, 33.50 Metros, Calle Ferrocarril; Este, 12.50 Metros, 4.50 Metros, 46.50 Metros, 16.40 Metros, con Angel Martínez y 57.50 Metros, Manuel Alegre; Oeste, 55.80 con el Arroyo, 29.50, 28.50, 13.00 y 16.00 Metros, Familia Valencia. Convoquese interesados deducir sus derechos; Juez señaló ONCE HORAS CATORCE DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Recepción Información Testimonial. Exp. 1733-83.

Octubre 24 de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. ROSA ELVIA VEJAR RAMIREZ.

2333-36-39-42

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
ALAMOS, SONORA.

EDICTO

--- Prtesentose este Juzgado BALVANERA RINCON VIUDA DE HURTADO objeto decláresele propietaria por prescripción de un terreno conocido "LAS CAMPAS", ubicado en esta ciudad de Alamos, Sonora, con una superficie de 128-20-50 Has., y colinda al Norte, Ejido Román Yocupicio; Sur, Manuel Figueroa; Este, Ejido Roman Yocupicio; y Oeste, La Calera propiedad de Jose María Rico. Información recibase a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Alamos, Sonora, a 21 de Octubre de 1983.

C. TESTIGOS DE ASISTENCIA.

NORMA ALEJANDRA LOPEZ PORTILLO A.

LOURDES LIRIOLA SALIDO OCHOA.

2332-36-39-42

SUMARIO

JUICIO Ordinario Civil promovió Alejandro Nevarez Carraco, contra Antonio Guerrero Castro. 23

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Pedro R. Quijada R., contra Jorge Coker C. 23

JUICIO Ordinario Civil promovió Aurelio Dominguez Hernandez y Otro, contra Antonio Guerrero Castro. 24

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Graciela Galindo Bejarano. 24

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Mercedes Dávila Lugo, contra Leonardo Flores C. 24

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Mercedes Dávila L. contra Antonio Flores L. 24

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. José Antonio Dávila Payan contra Pedro Villalobos Lope. 25

EMPLAZAMIENTO A: Armando Gamboa Rios sobre Demanda de Desahucio promovido por Benjamin Fraga Serrano. 25

EMPLAZAMIENTO A: Hidalgo Fernandez Cocoba en edicto en Juicio Divorcio Necesario promovido por María Esther Miranda Mendoza. 25

CONVOCATORIA DE REMATE EN Primera Almoneda promovido por Marco Antonio Velarde Luna y Otra, contra Hotel Miramar, S.A. 26

EDICTO en Juicio Sumario Hipotecario promovido por Luis Enrique Salazar Martinez contra Luis Arturo Franco Ibarra y Otra. 26

EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por Carlos Freaner Figueroa, contra Carlos Laguna Arvizu, Alfonso Laguna Gonzalez y María Jesus Arvizu de Laguna. 26

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Marco Antonio Tellez Ulloa, contra Jesus Magallanes Ramirez. 27

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Marco A. Gutierrez y Rafael Romero I. contra Rosario Olea López. 27

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Adrian Salcido Aguilar contra Jorge Luis Mendivil Yescas. 27

EMPLAZAMIENTO A: Refugio Otero Valdez en Juicio Ordinario Civil (Declarativo de Propiedad) seguido en su contra por Tomas Acuña Montaño. 28

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Miguel Grijalva López, contra Paula Valenzuela Trujillo. 28

EMPLAZAMIENTO al Instituto Promotor de la Vivienda Popular del Estado, en Juicio Ordinario Civil promovido por Gloria Valenzuela Vda. de Borquez. 28

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de María Cabrera de Diaz o María Gracia Cabrera o María Cabrera García. 28

EDICTO Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Cesar Aguilar B. 29

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Juan Ibarra Sau. 29

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Miguel Moreno Parra. 29

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Victoria Ortiz de Fontes. 29

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Conrado Beltran Acosta. 29

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Pedro López Oroz. 30

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Juan Tánori Monge S. 30

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Francisco Rafael Iñigo Aguilar. 30

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Reynaldo Haros Mendez. 30

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Réyes Moreno Reyna. 30

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Dionicio Acevedo Bafuelos. 30

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria (Información Ad-Perpetuam) promovido por Rosalia Rodríguez Nolasco. 31

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad Ipromovido por Conrado Cubillas Salazar. 31

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Balvanera Rincon Viuda de Hurtado. 31